



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de mayo de 2019.-

Expediente N° 21.001/19

RESOLUCIÓN N° 072-2019 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N° 451/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°4 del 2019, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/CTVOS (\$19.853,32).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 4/19 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/CTVOS (\$19.853,32), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2, 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de mayo de 2019.-

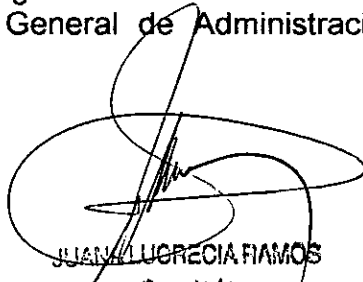
Expediente Nº 21.001/19

RESOLUCIÓN Nº 072-2019 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 10.331,04
2	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 1.400,00
3	Productos no ferrosos	2.7.2	\$ 85,00
4	Herramientas menores	2.7.5	\$ 1.200,00
5	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 331,00
6	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 630,00
7	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 3.581,80
	TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO		\$ 17.558,84
8	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 180,00
9	Transporte	3.5.1	\$ 630,00
10	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 198,00
11	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 1.100,00
12	Transporte	3.7.1	\$ 186,48
	TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 2.294,50
	TOTAL GENERAL		\$ 19.853,32

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA FIAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA